ORDENANZA IX - Nº 547

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- **Exímase** del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al   
show musical denominado “Festival Campestre”, a llevarse a cabo el día 10 de septiembre del corriente año, en el campo Car’aí Ramón, a beneficio de la Escuela BOP N° 36, de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,   
cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 21 del día 31 de agosto de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.